

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 039-2023-UNAM

Moquegua, 27 de abril de 2023

**VISTOS**, El Informe N.º 156-2023-DIGA/CO/UNAM de fecha 27.04.2023, el Informe Legal N.º 302-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 27.04.2023, el Informe N.º 285-2023-OPP/UNAM de fecha 26.04.2023, el Informe N.º 0436-2023-UP/OPP/UNAM, de fecha 26.04.2023, el Informe N.º 124-2023-UPM-OPP/UNAM, de fecha 26.04.2023, el Informe N.º 279-2023-URH-DIGA/CO/UNAM de fecha 24.04.2023; y, el Provedo Presidencial N.º 2732 de Presidencia de fecha 27 de abril de 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 279-2023-URHDIGA/CO/UNAM, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, ha presentado el Plan de Trabajo de "Actividades de Integración por el día del Trabajador", el cual tiene como objetivo general "Resaltar la importancia del comportamiento ético del servidor público en el ejercicio de sus funciones dentro del marco del Código de Ética y su Reglamento"; al respecto, mediante Informe N.º 124-2023-UPM-OPP/UNAM, el Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, otorga opinión favorable al Plan de Trabajo "Actividades de Integración por el Día del Trabajador", debido a que contribuye con el fortalecimiento institucional, establecido en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 - Ampliado, de la Universidad Nacional de Moquegua y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, asimismo, mediante Informe N.º 0436-2023-UP/OPP/UNAM, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, de acuerdo con el Plan de Actividades, contempla actividades de capacitación sobre ética en la función pública, actividades deportivas y clausura del evento, el gasto de financiamiento que solicita, asciende a S/ 8,500.00 Soles; en ese contexto y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, emite opinión favorable al Plan de Trabajo "Actividades de Integración por el Día del Trabajador", presentado por la Unidad de Recursos Humanos, para su aprobación mediante acto resolutorio, el monto de S/ 8,500.00 Soles, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente; opinión que es validada por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N.º 285-2023-OPP/UNAM.

Que, mediante Informe Legal N.º 302-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Plan de Trabajo de "Actividades de Integración por el día del Trabajo", presentado por la Unidad de Recursos Humanos; señala que, como está definido, el inciso c) del sub numeral 6.1.9, del numeral 6.1 del ítem VI de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada con Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo a desarrollar por determinado órgano de la Universidad; que es lo que contiene el Plan de Trabajo de "Actividades de Integración por el día del Trabajador"; por tanto, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo de "Actividades de Integración por el día del Trabajador"; a ser ejecutado con un presupuesto de S/ 8,500.00 Soles.

Que, mediante Informe N.º 156-2023-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, contando con la conformidad de la Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica, emite su conformidad al "Plan de Trabajo Actividades de Integración por el Día del Trabajador", elevándolo a vuestra presidencia a fin de que sea aprobado a través de la correspondiente Resolución de Comisión Organizadora.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Provedo Presidencial N.º 2732-2023 de Presidencia de fecha 27 de abril de 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Plan de Trabajo de "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR"; presentado por la Unidad de Recursos Humanos, a ser ejecutado el día 27 de abril del presente año, con un presupuesto de S/ 8,500.00 Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos humanos, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
V/PAC  
V/P  
D/GA  
D/T

L/CO/Esp.  
Arch. (2)



Sr. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL